

00391



MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD CHOROTEGA
DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD BAGACES
Telefax: 26-71-1160
Correo electrónico: ch_bagaces@ministeriodesalud.go.cr

Orden Sanitaria 060 -2014

Establecimiento: Vertedero Municipal de Bagaces

Representante Legal: Gabriela Méndez Chavarria

Dirección: 6 km norte del parque central de Bagaces.

Fecha: 21 de Agosto de 2014

Plazo: 23 de Febrero de 2015

Considerando que el vertedero Municipal de Bagaces es un sitio que no cuenta con todos los elementos necesarios para garantizar el manejo y disposición final de los residuos sólidos de acuerdo con la normativa vigente, es que el Área Rectora de Salud de Bagaces, solicita en el plazo antes indicado cumplir con lo siguiente:

1. **Suspender la disposición final de residuos en la finca utilizada como Vertedero Municipal de Bagaces.**
2. **Presentar plano catastrado, memoria de cálculo, manual de operación y mantenimiento del proyecto de cierre técnico, que incluya toda el área de terreno utilizado como Vertedero Municipal de Bagaces.**
3. **Presentar evidencia de la gestión para contratar servicios de disposición final de residuos sólidos en un sitio que cumpla con la normativa vigente en esta materia.**
4. **Presentar el contrato de servicios de disposición final de los residuos de un sitio que cuente con el respectivo Permiso Sanitario de Funcionamiento, y adjuntar fotocopia del certificado de registro de residuos emitido por el Ministerio de Salud.**
5. **Presentar evidencia de comunicación inmediata sobre la clausura del Vertedero Municipal de Bagaces, a la Municipalidad de Tilarán (24 horas posteriores a la notificación de esta orden sanitaria).**
6. **Presentar evidencia de la gestión para realizar el proyecto del cierre técnico del sitio.**

El presente acto administrativo tiene fundamento legal con base en el artículo 50 de la Constitución Política, en la Ley Orgánica de Ambiente en los artículos 17, 61,98, 99, 101, 103, 106, 108, 110 y 111, Ley de Biodiversidad 11,45, 54, 105, 106, 109, 110, Ley General de Salud 1, 2, 3, 4,7, 9, 275, 276, 277, 282, 285, 286, 287, 292, 293, 294, 295, 296,297, 298, 297,355 y 356., Reglamento de Rellenos Sanitarios DE-27378-S, Reglamento sobre el Manejo de Residuos Sólidos DE- 36093-S, Reglamento sobre la Gestión de Desechos Infectocontagiosos que se generan en establecimientos que presten atención a la salud y afines N°30965-S, Reglamento sobre Llantas de Desecho N°33745-S.

"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"





MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Orden Sanitaria 060 -2014

Página 2 de 2

Se le previene que de incumplir lo antes ordenado en el plazo establecido, se procederá a la aplicación de la legislación vigente por desobediencia de la Autoridad de acuerdo con el artículo 314 del Código Penal. El fin del presente acto administrativo es proteger la salud pública. Se hace entrega de un tanto de este documento al notificado.

De conformidad con los artículos 52 y siguientes de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, en relación con la presente orden sanitaria, procede interponer los Recursos de Revocatoria con Apelación en subsidio dentro de los cinco días hábiles contados a partir de su notificación. El recurso podrá ser interpuesto ante la oficina de Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud. La revocatoria será resuelta por la Dirección Regional del Ministerio de Salud y de ser necesaria, la apelación será resuelta por la señora Ministra de Salud.

Kathgs
Katherine Gonzalez Sandoval
Regulación de la Salud
Área Rectora de Salud Bagaces



[Signature]
Dra. Mary José Calvo Vallejos
Coordinadora de Regulación
Área Rectora de Salud Bagaces

ACTA DE NOTIFICACIÓN

La presente Orden Sanitaria se notifica a las 15:24 horas, del día 21 de Agosto de 2014
Notificador:

Katherine Gonzalez Sandoval Kathgs 1-1447-682
Nombre completo Firma Cédula identidad

Notificado:

Gabriela Méndez Ch [Signature] 6-283-091
Nombre completo Firma Cédula identidad

Testigo 1:

Mary José Calvo V [Signature] 5-302-614
Nombre completo Firma Cédula identidad

Testigo 2:

Nombre completo Firma Cédula identidad